

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1200-2019-UNAM

Moquegua, 13 de diciembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 617-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 12 de diciembre de 2019, Informe N° 553-2019-EPIA/UNAM/FILIAL ILO de fecha 06 de diciembre de 2019, Informe N° 13-2019-TOP-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, de fecha 03 de diciembre de 2019, Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis de fecha 22 de noviembre de 2019 y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado de Tesis mediante Acta de Revisión de Proyecto de Tesis de fecha 22 de noviembre de 2019, declaran APTO el proyecto de Tesis, titulado: "ESTIMACIÓN DEL VALOR ECÓNOMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019.", de la BACHILLER AURELIA CARTAGENA CONDORI, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental; el cual es elevado por el Presidente del Jurado al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su aprobación;

Que, con Informe N° 553-2019-EPIA/UNAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "ESTIMACIÓN DEL VALOR ECÓNOMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019.", de la BACHILLER AURELIA CARTAGENA CONDORI, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental;

Que, con Oficio N° 617-2019-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor, Co Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 13 de diciembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis: "ESTIMACIÓN DEL VALOR ECÓNOMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019.", de la BACHILLER AURELIA CARTAGENA CONDORI; asimismo se acordó designar al Asesor, Co Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis, titulado: "ESTIMACIÓN DEL VALOR ECÓNOMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019.", de la BACHILLER AURELIA CARTAGENA CONDORI, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO y como CO ASESOR al ING. MARCO ALEXIS VERA ZUÑIGA.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis titulado: "ESTIMACIÓN DEL VALOR ECÓNOMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019.", conforme al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| ➤ DR. TEODORO AGRIPINO OLARTE POMA | : PRESIDENTE |
| ➤ MSC. PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA | : PRIMER MIEMBRO |



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1200-2019-UNAM

> MG. PEDRO MADUEÑO MAMANI

: SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPIAM
Interesado
OTI

JWTB/Esp.
Arch. (2)